



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON IMPORTADORA BIOSCOM CHILE LIMITADA.-

**ALGARROBO, 14/01/2014
DECRETO N° 0226**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. D. A. No. 3.445 de 06.12.12 (Asume Alcaldía);
4. D. A. N° 4.063 de fecha 12.12.2013, Aprueba acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 35 de 04.12.2013, aprueba presupuesto año 2014.
5. D. A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014.
6. D.A. N° 4.375 de fecha 26.12.2013, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2014;
7. Ley N° 19.886 de 30.07.2013, bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. N° 8, Letra C.
8. D.A N° 096 de fecha 08.01.2014, Declara situación de urgencia por falla de monitor de signos vitales multiparametro del servicio de atención primaria de salud de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 3313 fecha 08.01.2014 del CESFAM de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere adquisición de un "Monitor de Signos Vitales", para la Unidad de Sapu del Cefsam de Algarrobo. -
- Que, la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó mediante Orden de Compra N° 2688-4-SE14, de fecha 14/01/2014, a Importadora Bioscom Chile Limitada, para que este último proceda a la adquisición del monitor de signos vitales.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de trato directo por emergencia, urgencia o imprevisto con Importadora Bioscom Chile Limitada, Rol Único Tributario N° 76.919.840-7, con domicilio en Calle Lorena N° 1255, Providencia, Santiago, para que este último preste la adquisición de un monitor de signos vitales solicitada por la Unidad de Sapu.-.
2. El Departamento de Salud de Algarrobo, pagará por el Monitor de signos vitales adquirido a Importadora Bioscom Chile Limitada, la suma de \$ 892.500.- (Ochocientos noventa y dos mil quinientos pesos) con IVA. Por un Monitor de signos vitales.
3. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias del 215.29.05.002 "Maquinaria y equipos para la producción" del Presupuesto del Área de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

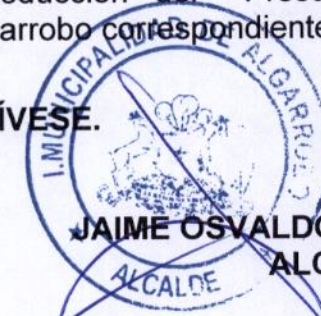


**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JGF/PMM/PMP/MRT/MRA/gch.

DISTRIBUCION:

- Archivo Salud (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO 14 ENE 2014
 FECHA: _____ HORA: _____
 SALIDA DOCUMENTO 14 ENE 2014
 FECHA: _____ HORA: _____
 NO. OMBRE: _____ FIRMA: _____